

CPA-GADPRA-N°005-06-2024
Anconcito, 21 de Junio del 2024

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN

Lic. Joselyn Murillo Cusme
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N° 005**, del Consejo de Planificación de Anconcito, debido a la suspensión de la anterior convocatoria.

Fecha: Lunes, 24 de junio del 2024

Hora: 17h00 pm.

Lugar: Sala de reuniones de GAD Parroquial.

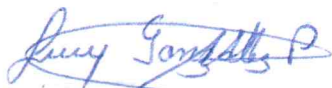
Con el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del orden del día.
2. Constatación de Quórum.
3. Análisis en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
4. Aprobación en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
5. Varios y Resoluciones

Clausura

Con el siguiente orden del día:

Atentamente,



Tec. Lucy González Piguave
LAGP/secretaría

CPA-GADPRA-N°005-06-2024
Anconcito, 21 de Junio del 2024

Inlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN

Lic. Joselyn Murillo Cusme
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N° 005**, del Consejo de Planificación de Anconcito, debido a la suspensión de la anterior convocatoria.

Fecha: Lunes, 24 de junio del 2024

Hora: 17h00 pm.

Lugar: Sala de reuniones de GAD Parroquial.

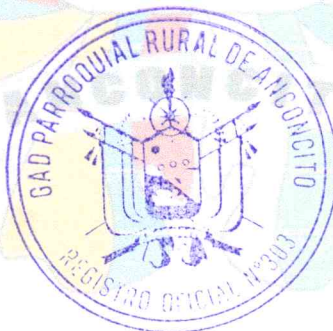
Con el siguiente orden del día:

7. Lectura y Aprobación del orden del día.
8. Constatación de Quórum.
9. Análisis en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
10. Aprobación en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
11. Varios y Resoluciones
12. Clausura.

Atentamente,


Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito

C.C Tec. Lucy González Piguave
LAGP/secretaria



CPA-GADPRA-N°005-06-2024
Anconcito, 21 de Junio del 2024

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN

Lic. Joselyn Murillo Cusme
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N° 005**, del Consejo de Planificación de Anconcito, debido a la suspensión de la anterior convocatoria.

Fecha: Lunes, 24 de junio del 2024

Hora: 17h00 pm.

Lugar: Sala de reuniones de GAD Parroquial.

Con el siguiente orden del día:

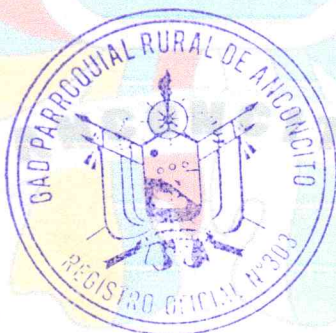
7. Lectura y Aprobación del orden del día.
8. Constatación de Quórum.
9. Análisis en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
10. Aprobación en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
11. Varios y Resoluciones
12. Clausura.

Atentamente,



Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito

C.C Tec. Lucy González Piguave
LAGP/secretaria





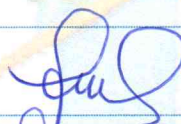
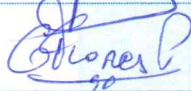
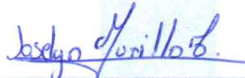
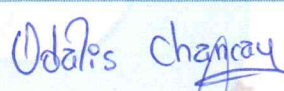
Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito

ACTAS CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE ASISTENCIA #COPLAN-2024-005-SO

Anconcito P.R., 24 de junio del 2024

Asunto: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Msc. Hilario Vera Santos	Presidente del GAD	
TNLGO. Gustavo Flores Piguave	Vocal del GAD	
Lic. Joselyn katuska Murillo Cusme	Consejera Planificación	
Sr. Telmo Merejildo Santos	Consejero Planificación	
Srta. Odalis Liseth Chancay López	Consejera Planificación	
Sr. Anthony Santiago Limón	Tec. Planificación y secretario Ad-Honorem	

Archivo: AL/CP



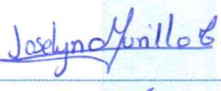
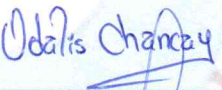
Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito

ACTAS
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE ASISTENCIA #COPLAN-2024-005-SO

Anconcito P.R., 24 de junio del 2024

Asunto: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Msc. Hilario Vera Santos	Presidente del GAD	
TNLGO. Gustavo Flores Piguave	Vocal del GAD	
Lic. Joselyn katiuska Murillo Cusme	Consejera Planificación	
Sr. Telmo Merejildo Santos	Consejero Planificación	
Srta. Odalis Liseth Chancay López	Consejera Planificación	
Sr. Anthony Santiago Limón	Tec. Planificación y secretario Ad-Honorem	

Archivo: AL/CP

ACTA DE ASISTENCIA
#COPIA-2024-003-20

Anuncio P.R. 24 de junio del 2024

Asunto: [Illegible text]
[Illegible text]

TIPO

CARGO

NOMBRE

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

COPIA: 1/100



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN SO N°005-24062024-CP

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA ANCONCITO

CONSIDERANDO:

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, se determina lo siguiente:

Artículo 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Artículo 301.- Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se determina lo siguiente:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

- 1. El presidente de la Junta Parroquial;*
- 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;*
- 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;*
- 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.*

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;*
- 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;*



3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial... ..
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece:

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Art. 55.- Planificación participativa intersectorial. - Los espacios de coordinación interministerial promoverán la realización de diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.

Art. 56.- Las asambleas locales. - En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional

Art. 57.- Composición de las asambleas locales. - La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Art. 58.- Funcionamiento de las asambleas locales. - Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Art. 62.- Apoyo a las asambleas locales. - Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

Art. 64.- La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;



2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;*
4. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,*
5. *Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.*

Art. 65.- *De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.*

Art. 66.- *Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.*

Art. 69.- *Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.*

Que, *en asamblea general ordinaria del 15 de marzo del 2023 se resuelve bajo terna presentadas seleccionar a los señores consejeros parroquiales a los siguientes señores:*

Principal

*Lic. Joselyn Murillo Cusme
Consejera Planificación*

*Ing. Jhonny Alvarado Santos
Consejero Planificación*

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito

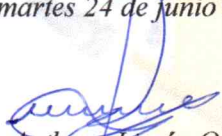


3. **PUBLICAR EN LA PÁGINA Y REGISTROS DIGITALES LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.**
4. **Y REMITIR COPIA A LA ASAMBLEA LOCAL COMUNITARIA PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO.**

Dado y aprobado en reunión presencial, Anconcito a los 24 días del mes de junio del 2024.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSION EN SEGUNDA INSTANCIA.

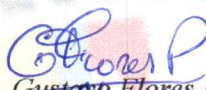
La inscrita por el Sr. Anthony Limón Orrala, secretario Ad honorem del consejo de planificación de la parroquia Anconcito, CERTIFICA, que la presente fue discutida en la sesión ordinaria #5 el martes 24 de junio del año 2024 según lo que dispone la ley.


Sr. Anthony Limón Orrala
Técnico de planificación del GAD
Secretario Ad Honorem

CERTIFICO, que la presente **RESOLUCIÓN** fue aprobada por el seno del CONSEJO DE PLANIFICACION de ANCONCITO en la sesión ordinaria #5 celebrada el martes 24 de junio del año 2024, respectivamente en atención a lo que dispone la ley actual.

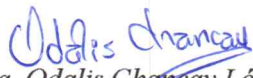
EL consejo de planificación de la parroquia Anconcito, ejecútese y publíquese, Anconcito 24 de junio del 2024.


Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito
Presidente del Consejo de Planificación


Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
Vocal del GAD Anconcito


Lic. Joselyn Murillo Cusme
Consejera Planificación


Sr. Telmo Merejildo Santos
Consejero Planificación


Sra. Odalis Chancay López
Consejera Planificación

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



ACTA DE SESION ORDINARIA #005

CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIA ANCONCITO

El presidente del GAD Anconcito, previo a la convocatoria mediante **CPA-GADPRA-N°005-06-2024**, convoca al Consejo de Planificación de la parroquia a la sesión ordinaria N°5 de consejo de planificación que se celebró el día, lunes 24 de junio del año 2024, con el siguiente orden del día:

1. **Constatación de Quórum.**
2. **Lectura y Aprobación del orden del día.**
3. **Análisis de segunda instancia de la reforma plan operativo anual 2024**
4. **Aprobación de segunda instancia de la reforma plan operativo anual 2024**
5. **Varios y Resoluciones**

Desarrollo:

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Muy buenas tarde Sr. Presidente muy buenas tardes señores consejeros de planificación siendo hoy las 5 horas con 18 minutos del día Lunes 24 de junio del 2024 se da inicio a la reunión análisis y aprobación en segunda instancia de la reforma del plan operativo anual 2024 mediante la sesión ordinaria número 005 Señor presidente, prosigo justamente con sus palabras para realizar el orden del día.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Puede continuar.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Muchas gracias, señor presidente. A continuación, como primer punto, tenemos lectura del memo y constatación del quorum. Lectura del memo, señor presidente. Procedo a continuación de sus palabras.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Puede continuar.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Lectura,

CPA-GADPRA-N°005-06-2024

Anconcito, 24 de junio del 2024

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave

VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Lic. Joselyn Murillo Cusme

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sr. Telmo Merejildo Santos

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PDOT 2024-2027 EN PRIMERA INSTANCIA.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N°005** del Consejo de Planificación de Anconcito.

Fecha: Martes, 24 de junio del 2024

Hora: 0500pm

Lugar: Sala de reuniones de GAD Parroquial.

Con el siguiente orden del día:

- 1. Constatación de Quórum.**
- 2. Lectura y Aprobación del orden del día.**
- 3. Análisis de segunda instancia de la reforma plan operativo anual 2024**
- 4. Aprobación en segunda instancia de la reforma plan operativo anual 2024**
- 5. Varios y Resoluciones**

Atentamente,

Msc. Hilario Vera Santos

Presidente del GAD Anconcito

C.C Tec. Lucy González Piguave

LAGP/secretaria

Prosigo justamente con su palabra para la constatación del quórum.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Prosiga.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlg.

Gustavo Flores - VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Tnlg. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Lcda.

Joselyn Murillo Cusme, consejera de planificación

Lcda. Joselyn Murillo - Consejera de Planificación: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Telmo

Merejildo Santos, consejero de planificación GAD Anconcito.

Sr. Telmo Merejildo Santos – Consejero de planificación: Aprobado

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sra. Odalis Chancay López, consejera de planificación de GAD Anconcito

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Señor presidente, se ha aprobado el orden de día por mayoría Sr. Presidente prosigo justamente con su palabra para el del día.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Puede continuar con la sesión.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: como segundo punto tenemos constatación del quorum.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlg. Gustavo Flores - **VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO**

Tnlg. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Lcda. Joselyn Murillo Cusme, consejera de planificación GAD Anconcito.

Lcda. Joselyn Murillo - Consejera de Planificación: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Telmo Merejildo Santos, consejero de planificación GAD Anconcito.

Sr. Telmo Merejildo Santos – Consejero de planificación: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sra. Odalis Chancay López, consejera de planificación de GAD Anconcito

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Presidente se ha dado la constatación del quorum en su totalidad se encuentran todos actualmente presente prosigo justamente con su palabra Sr Presidente.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Continúe.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como tercer punto tenemos análisis de segunda instancia de la reforma operativo anual 2024 Sr. Presidente prosigo justamente con su palabra para el análisis.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Listo gracias. Como se darán cuenta el día 14 que fue la reunión que tuvimos en la que se hizo el análisis con la asistencia también de Presidente de la asamblea Ing. Víctor Mero allí se dieron algunas observaciones se dio unas recomendaciones y entonces Sr. Anthony Limón continúe usted con la explicación de acuerdo a lo que se hicieron la sugerencia de la reunión anterior.

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Bueno muchas gracias Sr. Presidente. Como comunico el **Sr. Presidente** se realizó el análisis en primera instancia de la reforma operativo anual 2024 en la cual indicaron y se tomaron como resoluciones unas observaciones en la cual fue en primer lugar tener en cuenta el recurso del plan internacional ustedes en sus manos se encuentra con cada unos de los POA actualizados con la fecha del día de hoy el recurso del plan internacional no se había contemplado hasta el día anterior de la primera instancia de la reforma plan anual anterior, entonces se consideró y se buscó mediante las certificaciones presupuestarias de la Sra. Tesorera revisar el recurso donde se encontraba y el recurso no se lo había tendido en cuenta por lo tanto se sumó a la parte del sistema económico productivo en el proyecto de fortalecimiento técnico de la población local de realizaciones sociales locales, en la tercera hoja allí se encuentra de lo que es el proyecto de \$9855.54 anteriormente en el plan anual que tenían ustedes estaba un recurso de 3.000 dólares en este caso se sumaron 6855.54 que es el recurso que va a quedar en el año 2024 para donaciones y transacciones INTERBANCARIAS a ONG o proyecto que se tengan en cuenta.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Hay este Anthony si quisiera que de pronto se recuerde en que parte es que había creo que eran 5.000 dólares y allí hizo la observación en compañero Víctor que debía sacarse.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Si, entonces por lo tanto el Ing. Víctor Presidente de la asamblea local había indicado que estrategias para reducción de desastres naturales y antrópicos en el áreas de riesgos y conservación se tenía que disminuir una cantidad de 3.000 dólares y dejar 1.000 dólares para queden aquí, pero debido al recurso que ya existía en esos momentos se dejó 4.000 igual estamos realizando la aprobación se podría dejar un descambio en estos momento se así lo previsto pero al tener en cuenta que al buscar alguna estrategia para reducir los impactos de desastres naturales se tiene un recurso un gasto entonces debe considerar esa parte.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Si lo que dijo el compañero es que no se había considerado este no se había hecho la certificación del presupuesto entonces si se tenía, ahora ya se lo ubico por eso ya sube eso a 9855.54 ya está considerado para que le explique al compañero Víctor que se consideró eso aquí y rubro anterior como quedo, quedo igual. Donde íbamos a sacar ya no se los topo porque si había el rubro por eso el rubro está acá de los 9.000 esa es la primera recomendación.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Si porque en la segunda recomendación nos indicaron he bueno el Ing. Víctor Mero presidente de la asamblea indico el inicio y el fin del proyecto que se ubique mediante un cronograma mediante fechas establecidas y mediante el trimestre como ustedes pueden observar desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo, de igual manera del 1 de abril del 2024 hasta el 30 de junio del 2024 se encuentra incluido cada uno de los proyectos he considerar que ya se ha realizado casa unos de los proyectos que ustedes pueden observar que desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo ya se encuentra realizado unos de los proyectos.

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Ya lo que el compañero Víctor quería dejar establecido las fechas de los proyectos, presupuesto ya se ha trabajado desde enero y desde este momento pues ya ahora si ya está especificado ya está claro allí la metas a cumplirse en determinado periodo eso lo que quería conocer Víctor para entonces llevar una secuencia y de pronto en algún momento cuando ustedes se reúnen y vean ya estamos octubre pero este proyecto no se ha hecho entonces eso es lo que decía el compañero Víctor tener claro sin embargo ustedes se darán cuenta que aquí en algunas partes ya están ya porque eso proyectos ya se han ejecutado entonces a partir desde los meses restante de este año que sería julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre ya están especificado todos proyectos, el resto que ya se ha ejecutado también tiene sus fechas hay ya establecidos entonces eso es lo que en esa reunión anterior se hizo anotar de que debería estar claro las fechas para su inicio y culminación de cada uno de los proyectos.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Muchas gracias Sr. Presidente, Señores. Consejeros tienen algún análisis de la segunda instancia de la reforma anual operativo 2024 queda abierta la sección.

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Yo considero que esta bien porque ya la sugerencia que nos dio Víctor y eso hay que tomar en cuenta para los convenios con plan internacional y me parece bien que se haya puesto el cronograma porque así estamos pendiente más que todo he creo que al menos todo tenemos un cronograma en nuestra vida para ver si vamos cumpliendo los objetivos eh en que me confundí tengo que hacerlo mejor para lograrlo cumplir en estas fechas. Entonces nos parece mejor.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Nosotros también como gobiernos nos ayuda bastante que yo los tengo en mi escritorio, a ver este planificación como estamos con ese proyecto ya esta listo porque ya se acerca la hora de reiniciar, entonces eso es bueno porque nos ayuda a dar tiempo porque a veces los proyectos uno los puede presentar porque incluso pueden subirlo uno al sistema y a veces no participan y otra vez tienen que volver a subir y entonces eso lleva tiempo, pero ya con este cronograma creo que es una buena opción.

Sr. Telmo Merejildo Santos – Consejero de planificación: Excelente se ha cumplido la petición que ha hecho el compañero Víctor.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Si eran las dos cosas importantes que hizo Víctor y creo que hasta ahí se ha cumplido.

Lcda. Joselyn Murillo - Consejera de Planificación: Bueno por mi parte pido disculpa por no haber asistido a la reunión anterior por temas personales igual Víctor como asistió eh considero que las observaciones se han y se han cumplido, y considero que es un buen instrumento para tener en cuenta en el transcurso del año gracias.

MSc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Algo mas, no o si no ara seguir con el siguiente orden del día, continúe.

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Gracias Sr. Presidente, como cuarto punto tenemos aprobación en segunda instancia de la reforma del plan operativo de la reforma anual 2024.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlg. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito.

Tnlg. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: MSc. Hilario Vera – Presidente del Parroquial GAD Anconcito

MSc. Hilario Vera – Presidente del Parroquial GAD Anconcito: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Lcda. Joselyn Murillo Cusme, consejera de planificación

Lcda. Joselyn Murillo - Consejera de Planificación: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Telmo Merejildo Santos, consejero de planificación GAD Anconcito.

Sr. Telmo Merejildo Santos – Consejero de planificación: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sra. Odalis Chancay López, consejera de planificación de GAD Anconcito

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Presidente se ha realizado la aprobación de segunda instancia del plan operativo anual 2024 en su totalidad con 6 votos a favor 0 en contras Sr. Presidente prosigo justamente con su palabra.

Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Puede continuar con la sesión.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como quinto punto tenemos varios y resoluciones, Sr. Presidente prosigo justamente con su palabra.

Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Si hay alguien que quiere acotar en varios alguna cosa puede indicar en estos momentos.

Listo entonces Anthony puedes continuamos con las resoluciones tiene que aprobarse.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Gracias Sr. Presidente. Como resoluciones tenemos aprobación en segunda instancia de la reforma plan

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



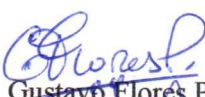
operativo de la anual 2024 realizado el lunes 24 de julio del 2024 siendo las 5h31 minutos se realiza lo que es el siguiente punto prosigo justamente con su palabra Sr. Presidente.

Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Claro ya de por culminado entonces la reunión.

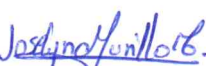
Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como sexto punto tenemos clausura del evento siendo las 5h31 minutos del día lunes 24 se da por culminado la sesión ordinaria N°005 del concejo de planificación GAD Anconcito enviado mediante el memorándum Anconcito 21 de junio del 2024, muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señores. Concejeros por su participación.

Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Muy bien compañeros eso ah sido todo muchas gracias.


Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD


Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO


Sr. Anthony Limón Orrala
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN


Lic. Joselyn Murillo Cusme
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO


Sr Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO


Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO